



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 NOV 2015

Res. H. N° 1774/15

Expte. N° 4.934/15

VISTO:

La Nota N° 2972/15 mediante la cual la Prof. Fabiana YAÑEZ, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar gastos inherentes al cursado de la carrera de Posgrado *Diplomatura Superior en Currículum y Prácticas Escolares en Contexto* de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO); y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido de la profesora solicitante;

QUE la Prof. YAÑEZ adjunta constancia de alumno regular de la carrera mencionada, y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de matrícula y aranceles emergentes de la carrera mencionada;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 134/15, otorgar a la solicitante la suma de Pesos Tres Mil con 00/100 (\$3.000,00) para cubrir gastos generados por el cursado de la Diplomatura mencionada, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 10/11/2015)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Prof. Fabiana YAÑEZ, DNI N° 24.799.128, Auxiliar Docente de 1ª Categoría Dedicación Exclusiva de la **Escuela de Ciencias de la Educación**, la suma de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ **3.000,00**) en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos de matrícula y aranceles inherentes al cursado de la carrera mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la docente designada en el artículo 1° deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes a esta Dependencia, y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

lm/FAT

STELLA MARIS MIMESSI
Secretaria Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa